



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

160

TEMUCO,

15 ENE 2014

VISTOS:

1. El Decreto N° 329 de fecha 13 de mayo de 2013 que aprueba los Términos de Referencia del Trato Directo N°94-2013: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO" y la Contratación Directa al Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen.

2. El Contrato de Diseño Modalidad Trato Directo de fecha 27 de Junio de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen.

3. El Decreto N° 2.973 de fecha 04 de julio de 2013, que aprueba el Contrato de fecha 27 de Junio de 2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen.

4. La Orden de Compra N° 1658-1347-SE13 enviada el día 19 de junio de 2013.

5. La entrega por Oficina de Partes el día 29 de julio de 2013 por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa de "Entrega Final".

6. La revisión de los antecedentes por parte del Arquitecto ITD y el envío al Consultor de observaciones graficadas en planos con fecha 12 de septiembre. Se otorga un plazo de 11 días corridos para el ingreso de la etapa 2: "Solución de Observaciones a la Entrega Final", plazo que vence el día 23 de septiembre de 2013.

7. La entrega por Oficina de Partes el día 11 de octubre de 2013 por parte del Consultor de los antecedentes correspondientes a la etapa 2 "Solución de Observaciones a la Entrega Final".

8. Z El incumplimiento en la entrega total y satisfactoria de los antecedentes del Proyecto: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO" con fecha 23 de Septiembre de 2013, correspondiente a la Etapa 2 "Solución de Observaciones a la Entrega Final".

9. El Informe del Inspector Técnico de Diseño de fecha 29 de noviembre de 2013, que determina la aplicación de multas atribuibles al Consultor por 16 días atraso en la entrega total y satisfactoria de los antecedentes de la Etapa 2: "Solución de Observaciones a la Entrega Final".

10. El Decreto N° 4.648 de fecha 09 de diciembre de 2013, que autoriza a aplicar multa de \$1.179.056.- (Un millón ciento setenta y nueve mil cincuenta y seis pesos) al Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen, Rut N° correspondiente a un atraso atribuible al Consultor de 16 días en el cumplimiento del plazo de entrega, de acuerdo a lo establecido en la cláusula Séptima del Contrato suscrito con fecha 27 de junio de 2013.

11. La Notificación efectuada por el Secretario Municipal (s), mediante la cual se entrega personalmente al Consultor Sr. Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen copia del Decreto N° 4.648 de fecha 09 de diciembre de 2013, que autoriza a aplicar multa de \$1.179.056.- por concepto de retraso en la entrega de antecedentes del Trato Directo N°94-2013: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO".

12. El Informe del Estado de Pago Único de fecha 02 de Diciembre de 2013 remitido a la Dirección de Administración y Finanzas en que se aprueba dicho Estado de Pago y se remite la Boleta de Honorarios N° 702 del Consultor Guillermo Jimenez Von Bischoffshausen por el estado de pago único del **Trato Directo N°94-2013: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO"**, correspondiente al 100% del monto del contrato de prestación de servicios.

13. El Decreto de Pago N° 5.842 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que autoriza el pago al Consultor del Estado de Pago único y Final, previo descuento de las multas correspondientes.

14. El Informe Final del Diseño emitido por el Inspector Técnico de Diseño de fecha 02 de Enero de 2014, que determina la entrega total y satisfactoria de los antecedentes referidos al Trato Directo N°94-2013: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO", y otorga la Recepción Definitiva del Servicio.

15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1. La presentación final y la entrega de antecedentes técnicos de acuerdo al artículo 20 de los Términos Técnicos de Referencia: Planos de Estructuras, Memoria y Especificaciones Técnicas de Obra Gruesa, como exigencia a la consultoría para dar cumplimiento al Contrato, es suficiente para otorgar su Recepción Definitiva y no se requiere de un tiempo mayor ni de otro proceso posterior para recibir conforme los antecedentes del diseño contratado.

2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de los Términos Técnicos de Referencia, una vez recepcionado conforme los servicios contratados se procederá a efectuar un Decreto Alcaldicio para la aprobación del Informe Final de Recepción Definitiva del Servicio y otro Decreto Alcaldicio para realizar la Liquidación del Contrato y devolución de boletas de garantías y de retenciones si las hubiere; incurriendo en un procedimiento adicional que no aporta mayores antecedentes al proceso y extiende los trámites administrativos para la Liquidación del Contrato.
3. Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

DECRETO:

1. Apruébese el Informe Final de Diseño: "Recepción Definitiva del Servicio", de fecha 03 de Enero de 2014, por el desarrollo del Estudio: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO", correspondiente al Trato Directo N°94-2013.

2. Apruébese la Liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Consultor Sr. GUILLERMO JIMENEZ VON BISCHOFFSHAUSEN, Rut.: por el desarrollo del Estudio: "CALCULO ESTRUCTURAL COLEGIO MUNDO MÁGICO", correspondiente al Trato Directo N°94-2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



SSP/JJR

Distribución:

- c.c. Dirección de Administración y Finanzas
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Educación
- c.c. Depto. de Proyectos (JJR.)
- c.c. Sr. Consultor Guillermo Jimenez V.
- c.c. Of. de Partes